

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2024. -----

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas con treinta minutos, se da inicio a la Sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sra. Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado, Dra. Roxana Patricia Veliz Apolinario, Econ. Agr. Elena Margarita Guevara Fiallo. Asimismo, estuvo presente el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. Seguidamente, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cinco concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. En virtud de lo anterior, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión ordinaria, de acuerdo con el artículo 318 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día.- **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **TERCERO:** Conocimiento y Resolución, en segundo debate, del informe favorable emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto del proyecto definitivo del presupuesto institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña para el ejercicio económico 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- **CUARTO:** Conocimiento y Resolución respecto a comunicaciones presentadas por la ciudadanía.- Hasta aquí la lectura del Orden del día.- **Las CONCEJALAS JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARI y ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS** presentan una moción para la aprobación del orden del día, respaldada por la CONCEJALA **CONSUELO LOURDES BONILLA ALVARADO**. Tras la moción, el Alcalde somete el orden del día a votación, aprobándose por unanimidad y quedando ratificado para el desarrollo de la sesión. **EL SEÑOR ALCALDE** dispone que se pase al segundo punto, referente al **“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”**. La Secretaria procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria del 25 de noviembre de 2024, incluyendo los temas tratados y resoluciones adoptadas. Concluida la lectura, la **CONCEJALA ELENA MARGARITA GUEVARA FIALLO** mociona la aprobación del contenido del acta, moción que recibe el respaldo de la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO**. El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaria registrar la votación, obteniendo el respaldo unánime de los Concejales Sra. Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sra. Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, Econ. Agr. Elena Margarita Guevara Fiallo, Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí y del propio Alcalde. En virtud de estos resultados, el Concejo Municipal mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-089, RESUELVE** por unanimidad, **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**, la cual queda registrada oficialmente en los archivos institucionales. De conformidad con el orden del día, se continúa con el **TERCER**

PUNTO, referente al “CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, EN SEGUNDO DEBATE, DEL INFORME FAVORABLE EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO RESPECTO DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 245 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN”, ante lo cual el **SEÑOR ALCALDE** interviene, señalando: “Señores Concejales, habiéndose aprobado en primer debate la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2025, nos corresponde en esta sesión proceder con su aprobación en segundo y definitivo debate. En este momento, invito a los miembros del Concejo a expresar cualquier observación o comentario respecto a este punto”. A continuación la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARI** toma la palabra y manifiesta: “En la reunión sostenida con la directora de gestión financiera, se realizaron todas las consultas pertinentes, y no se identificaron observaciones ni correcciones al proyecto de presupuesto por parte del Concejo Municipal. Por ello, y con el propósito de garantizar la continuidad en la ejecución de obras y programas sociales que benefician a los sectores vulnerables y a la ciudadanía de Marcelino Maridueña en general, promoviendo el mejoramiento de su calidad de vida, mociono que se apruebe, en segundo y definitivo debate, la proforma presupuestaria para el ejercicio 2025, cuyo monto asciende a \$5’122.411,90”. Esta moción es respaldada por las siguientes concejales: Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario y Econ. Agr. Elena Margarita Guevara Fiallo. En consecuencia, el Señor Alcalde ordena que a través de la Secretaría se someta a votación este punto del orden del día. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Econ. Agr. Elena Margarita Guevara Fiallo, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-090** resuelve por unanimidad: **APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, POR UN MONTO TOTAL DE \$5’122,411.90 (CINCO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 245 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.** A continuación, se pasa a conocer la solicitud de fraccionamiento presentada por el Sr. **HUGO ABDÓN BARRERA CISNEROS**, en calidad de apoderado especial del Sr. **JONNY FERMÍN BARRERA CISNEROS, SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SINAT N° 0923500210486, UBICADO EN EL RCTO. 87.** Además, se da lectura al Memorando N° GADCMM_AC-OF#070-2024, suscrito por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, a través del cual emite su informe favorable y detalla los siguientes datos relacionados al fraccionamiento en mención:

“Tal como consta en los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual Lote S/N de 600.00 m². - el mismo que servirá para efectuar la desmembración del Lote s/n de 400.00 m²., Lote s/n de 200.00 m²., los mismos fueron revisados y corroborando medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección (...), para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas, coordenadas y revisados los levantamientos planimétricos georeferenciados realizados (...) donde se detalla lo siguiente”:

Datos del catastro rural:	
Clave catastral SINAT:	0923500210486
Clave catastral de Cumandá:	061050510124352000
Recinto:	La 87 – sector La Isla

Linderos y dimensiones según escritura pública inicial.

PROPIETARIO:

BARRERA CISNEROS JONNY FERMIN

LOTE de TERRENO S/N

Norte: Calle Pública con 40.00 m.

Sur: Terreno de los vendedores con 40.00 m.

Este: Terreno de los vendedores con 20.00 m.

Oeste: Terrenos de la señora Esthela Carrera con 20.00 m.

Área de terreno: 800.00 m².

Transferencias de dominio realizadas o fraccionadas según certificado de historia de dominio:

- Venta a favor de JHONATAN JOAN SALAZAR ZUMBA, el lote S/N con un área total de 200.00 m². Desmembrado del lote de mayor extensión. Celebrada en la Notaría 1° del cantón Coronel Marcelino Maridueña e inscrita el 02 de mayo del 2024.

Linderos y dimensiones del terreno general actual:

PROPIETARIO:

HUGO ABDON BARRERA CISNEROS

LOTE S/N

Norte: Carretero Mar. Maridueña- Cumandá con 30.00 m.

Sur: Bolívar Cisneros con 30.00 m.

Este: Jhonatan Salazar Zumba con 20.00 m.

Oeste: Estela Carrera con 20.00 m.

Área de terreno: 600.00 m².

FRACCIONAMIENTO # 1

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: CARCHI MORALES JENNY PATRICIA

LOTE S/N

Norte: Carretero Mar. Maridueña – Cumandá con 10.00 m.

Sur: Bolívar Cisneros con 10.00 m.

Este: Jhonatan Salazar Zumba con 20.00 m.

Oeste: Jonny Barrera Cisneros con 20.00 m.

Área de terreno: 200.00 m².

FRACCIONAMIENTO # 2

(Remanente)

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIO: BARRERA CISNEROS JONNY FERMIN

LOTE S/N

Norte: Carretero Mar. Maridueña – Cumandá con 20.00 m.

Sur: Bolívar Cisneros con 20.00 m.

Este: Jenny Carchi Morales con 20.00 m.

Oeste: Estela Carrera con 20.00 m.

Área de terreno: 400.00 m².

Mediante GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#026, de fecha 09 de octubre de 2024, el Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que: ***“Una vez analizado el Informe N° GADCMM_AC-OF#070-2024, suscrito por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, y comprobadas las dimensiones descritas del levantamiento planimétrico adjunto con referencia al título de propiedad, cumpla con informar que el mismo cumple con todos los criterios establecidos en el Art. 471 del COOTAD, y por consiguiente se determina como procedente la petición”.***

Mediante Informe Jurídico N° GADCMM-PS-2024-075 de fecha 20 de noviembre de 2024 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, expone que es procedente atender la petición de fraccionamiento realizada por el Sr. **HUGO ABDÓN BARRERA CISNEROS**, en calidad de apoderado especial del Sr. **JONNY FERMÍN BARRERA CISNEROS**. Después de la lectura de los informes favorables N° GADCMM_AC-OF#070-2024, GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#026 y GADCMM-PS-2024-075 emitidos por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de Avalúos y Catastros, Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, respectivamente, la Concejala **CONSUELO LOURDES BONILLA ALVARADO** indica: “mociono la autorización del fraccionamiento solicitado, considerando que este cuenta con los informes técnicos y legales que avalan su aprobación”. La moción es respaldada por las Concejales **ELENA MARGARITA GUEVARA FIALLO** y **ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS**. En consecuencia, el Señor Alcalde ordena que a través de la Secretaría se someta a votación la autorización del fraccionamiento solicitado. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Econ. Agr. Elena Margarita Guevara Fiallo, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-091** resuelve por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR EL SR. HUGO ABDÓN BARRERA CISNEROS, EN CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL**

DEL SR. JONNY FERMÍN BARRERA CISNEROS, SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SINAT N° 0923500210486, UBICADO EN EL RCTO. 87, CON UN ÁREA DE 600 M2, QUE SERÁ SUBDIVIDIDO EN DOS LOTES. Posteriormente, la Señorita Secretaria procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento presentada por la Sra. **MÓNICA CUMANDÁ ZARABIA PARRA, SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SCGP N° 092350510202087000 Y SINAT N° 0923500180005, UBICADO EN EL RCTO. 15 DE FEBRERO.** Además, se da lectura al Memorando N° GADCMM_AC-OF#065-2024, suscrito por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, a través del cual emite su informe favorable y detalla los siguientes datos relacionados al fraccionamiento en mención:

“Tal como constan los planos presentados para el trámite de aprobación en los que se detalla el actual Lote # 04 de un área total de 6,01 Ha. – el mismo que servirá para efectuar la desmembración en dos lotes: Lote # 04 (cuerpo A y B) de un área de 3.06 Ha. y Lote # 04 (cuerpo C) de un área de 2.95 Ha.; los mismos que fueron examinados y corroborado sus medidas; por tal motivo he procedido a realizar la inspección (...), para revisar en sitio lo referente a linderos, medidas y coordenadas y revisados los levantamientos planimétricos georeferenciados (...) detallando lo siguiente”:

Linderos y dimensiones según nuevo levantamiento planimétrico:

PROPIETARIA:

ZARABIA PARRA MÓNICA CUMANDÁ

LOTE # 04

CUERPO A

Norte: P1-P2 Agrícola las Villas S.A., con 64.30 m.

Sur: P3-P14 Estero Toquilla con 61.00 m.

Este: P2-P3 Zarabia Parra Marco Ernan con 395.85 m.

Oeste: P14-P1 Paucar Guamán Wilson Antonio con 381.80 m.

Área total: 2.43 Ha.

CUERPO B

Norte: P13-P4 Estero Toquilla con 64.00 m.

Sur: P5-P12 Vía de Lastre Pública con 64.00 m.

Este: P4-P5 Zarabia Parra Marco Ernan con 104.35 m.

Oeste: P12-P13 Paucar Guamán Wilson Antonio con 103.10 m.

Área total: 0.63 Ha.

CUERPO C

Norte: P11-P6 Vía de Lastre Pública con 64.00 m.

Sur: P7-P8-P9-P10 Área de Protección del Río Barranco Alto con 76.95 m.

Este: P6-P7 Zarabia Parra Marco Ernan con 498.75 m.

Oeste: P10-P11 Paucar Guamán Wilson Antonio con 473.90 m.

Área total: 2.95 Ha.

Área general de terreno: 6.01 Ha.

FRACCIONAMIENTO # 1

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIA:

ZARABIA PARRA MÓNICA CUMANDÁ

LOTE # 4

CUERPO A

Norte: P1-P2 Agrícola las Villas S.A., con 64.30 m.

Sur: P3-P8 Estero Toquilla con 61.00 m.

Este: P2 al P3 Zarabia Parra Marco Ernan con 395.85 m.

Oeste: P8-P1 Paucar Guamán Wilson Antonio con 381.80 m.

Área total: 2.43 Ha.

CUERPO B

Norte: P4-P13 Estero Toquilla con 64.00 m.

Sur: P5-P6 Vía de Lastre Pública con 64.00 m.

Este: P4 al P5 Zarabia Parra Marco Ernan con 104.35 m.

Oeste: P6-P7 Paucar Guamán Wilson Antonio con 103.10 m.

Área total: 0.63 Ha.

Área total de terreno: 3.06 Ha.

FRACCIONAMIENTO # 2

Linderos y dimensiones del predio a desmembrar:

PROPIETARIA:

ZARABIA PARRA MÓNICA CUMANDÁ

LOTE # 4

CUERPO C

Norte: P1-P2 Vía de Lastre Pública con 64.00 m.

Sur: P3-P4-P5-P6 Área de Protección del Río de Barranco Alto con 76.95 m.

Este: P2 al P3 Zarabia Parra Marco Ernan con 498.75 m.

Oeste: P6-P1 Paucar Guamán Wilson Antonio con 473.90 m.

Área total de terreno: 2.95 Ha.

Mediante GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#022, de fecha 24 de septiembre de 2024, el Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, indica que: ***“Una vez analizado el Informe N° GADCMM_AC-OF#065-2024, suscrito por el Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, y comprobadas las dimensiones descritas del levantamiento planimétrico adjunto con referencia al título de propiedad, cumpla con informar que el mismo cumple con todos los criterios establecidos en el Art. 471 del COOTAD, y por consiguiente se determina como procedente la petición”.***

Mediante Informe Jurídico N° GADCMM-PS-2024-076 de fecha 25 de noviembre de 2024 el Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, expone que es procedente atender la petición de fraccionamiento realizada por la Sra. **MÓNICA CUMANDÁ ZARABIA PARRA.**

Después de la lectura de los informes favorables N° GADCMM_AC-OF#065-2024, GADCMM_DGPyOT-SUBDIVISION#022 y GADCMM-PS-2024-076 emitidos por el Ing. Héctor Agustín Hinojosa Alvarado, Jefe de Avalúos y Catastros, Arq. César Israel Delgado Caguana, Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, y Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico, respectivamente, la Concejala **ELENA MARGARITA GUEVARA FIALLO** señala: “En vista de que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente y está debidamente respaldada por los informes técnicos y legales que garantizan su viabilidad, mociono que el Concejo Municipal autorice el fraccionamiento solicitado”. La moción es respaldada por la Concejala **CONSUELO LOURDES BONILLA ALVARADO**. En consecuencia, el Señor Alcalde ordena que a través de la Secretaría se someta a votación la autorización del fraccionamiento solicitado. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Consuelo Lourdes Bonilla Alvarado, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Econ. Agr. Elena Margarita Guevara Fiallo, a favor, Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cinco Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2024-092** resuelve por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR EL FRACCIONAMIENTO SOLICITADO POR LA SRA. MÓNICA CUMANDÁ ZARABIA PARRA, SOBRE EL PREDIO RURAL IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL SCGP N° 092350510202087000 Y SINAT N° 0923500180005, UBICADO EN EL RCTO. 15 DE FEBRERO, CON UN ÁREA DE 6.01 HA, QUE SERÁ SUBDIVIDIDO EN DOS LOTES: LOTE # 04 (CUERPO A Y B) DE UN ÁREA DE 3.06 HA. Y LOTE # 04 (CUERPO C) DE UN ÁREA DE 2.95 HA.** Con esto, el Señor Alcalde declara concluida la sesión, siendo las once horas con cero minutos por no haber más asuntos que tratar. - Lo certifico. -

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO